

# *Beneficio de farmacia de CCHP*

## ***Coronavirus (COVID-19)***

### *Preguntas frecuentes*



#### **1. ¿Cómo y dónde puedo retirar mis recetas?**

- Las farmacias son empresas esenciales y permanecerán abiertas durante la emergencia del coronavirus (COVID-19). **Llame a su farmacia CON TIEMPO para solicitar sus resurtidos de recetas. Esto ayudará a asegurar que tengan sus medicamentos en stock.**
- Si necesita seleccionar una nueva farmacia, puede encontrar una lista de las farmacias de la red de CCHP en el sitio web de CCHP, en: <https://cchealth.org/healthplan/provider-directory.php>. O puede llamar a la Unidad de Farmacia, al 925-957-7260 (opción n.º 1). Podemos ayudarlo a encontrar una farmacia de la red que sea conveniente para usted.
- Muestre su tarjeta de identificación de CCHP al representante en su farmacia preferida para retirar sus recetas.

#### **2. No puedo salir de mi casa debido a la emergencia de coronavirus (COVID-19). ¿Cómo puedo recibir mis recetas?**

- Muchas farmacias en la red de CCHP están proporcionando servicios de entrega gratuita (y/o por correo postal) durante la emergencia de coronavirus (COVID-19).
- **Los servicios de entrega gratuitos están disponibles de: farmacias Walgreens, farmacias Rite Aid y muchas farmacias independientes en la red de CCHP.**
- Llame a su farmacia para discutir posibles opciones de entrega. Si tiene preguntas, llame a la Unidad de Farmacia de CCHP al 925-957-7260 (opción n.º 1) para discutir las.

#### **3. ¿Puedo recoger más de un suministro para 30 días de mis medicamentos recetados?**

- **Sí. CCHP recomienda surtir un suministro para 90 días de sus medicamentos crónicos, si es posible.**
- Para la mayoría de los medicamentos usados para tratar afecciones crónicas (presión arterial, colesterol, diabetes, etc.), CCHP permite a los miembros obtener un suministro para 90 días si su médico escribe la receta para autorizarlo.
- Todas las sustancias controladas (medicamentos para el dolor, medicamentos para el sueño, sedantes, etc.) se limitan a un suministro máximo de 30 días por receta.

#### **4. ¿Dónde puedo retirar un resurtido de mis medicamentos?**

- Para sustancias no controladas, los resurtidos están permitidos cuando se ha usado el 75 % de la receta anterior (día 23 de una receta para 30 días). Para sustancias controladas, los resurtidos están permitidos cuando se ha usado el 90 % de la receta anterior (día 27 de una receta para 30 días).
- Durante la emergencia del coronavirus (COVID-19), CCHP ha flexibilizado los requisitos para resurtidos tempranos. **Si necesita resurtir sus recetas temprano, comuníquese con su farmacia. Pídale que llamen a la Unidad de Farmacia de CCHP al (925) 957-7260 para solicitar un resurtido temprano.**

**5. Mi receta se perdió/dañó/la robaron, ¿qué debo hacer?**

- Si está en cuarentena debido a la emergencia del coronavirus (COVID-19) y no tiene acceso a sus medicamentos regulares, **pida en su farmacia que llamen a CCHP al (925) 957-7260 (opción n.º 1) para solicitar un surtido de reemplazo.**
- Si su receta original ya no tiene resurtidos, necesitará una nueva receta de su médico.
- Tenga en cuenta: para sustancias controladas, es posible que su médico deba aprobar un resurtido de reemplazo.

**6. Tengo una nueva receta para un medicamento que necesito con urgencia. ¿Qué hago?**

- Primero hable con su farmacéutico. Probablemente ellos puedan surtir su receta sin ningún problema. El farmacéutico en su farmacia preferida también puede darle un surtido de emergencia para hasta cinco (5) días de cualquier medicamento que necesite con urgencia.
- Pida en su farmacia preferida que llamen a la Unidad de Farmacia de CCHP al (925) 957-7260 (opción n.º 1). Ellos pueden ofrecerle asistencia para surtir el surtido de emergencia para cinco días de sus medicamentos.

**7. Estoy fuera del Condado de Contra Costa y tengo una receta que necesito surtir.**

**¿Cómo obtengo resurtidos de mis recetas cuando estoy fuera del condado?**

- **Los miembros de Medi-Cal de CCHP son elegibles para surtir recetas en tiendas Walgreens y Rite Aid en todo California. Los miembros del Plan Comercial (Commercial Plan) de CCHP pueden surtir sus recetas en las tiendas Walgreens y Rite Aid en todo Estados Unidos.** Si está fuera del Condado de Contra Costa debido a la emergencia del coronavirus (COVID-19) y no puede ir a una farmacia de la red de CCHP, pida a cualquier farmacia fuera de la red que llamen a PerformRx al (877) 234-4269. Pida un surtido de emergencia fuera de la red, o llame a la Unidad de Farmacia de CCHP al (925) 957-7260 (opción n.º 1) para discutirlo.

**8. ¿Cubre CCHP medicamentos usados para tratar o prevenir la infección por COVID-19?**

- En el momento no hay ningún medicamento aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food & Drug Administration, FDA) para tratar o prevenir infecciones por COVID-19. Los medicamentos como acitromicina, cloroquina e hidroxiclороquina (y otros) no están aprobados por la FDA para tratar o prevenir la infección por COVID-19.
- CCHP NO PAGARÁ por medicamentos usados para prevenir la infección por COVID-19. Si ya se le hizo una prueba de COVID-19 y dio positiva, CCHP PAGARÁ por medicamentos solicitados por su médico durante el proceso de autorización previa.
- **NO pida a su médico una receta de ningún medicamento para usarlo como preventivo de la infección por COVID-19. CCHP no pagará por esos medicamentos. Además, usar medicamentos para este fin no probado afecta el suministro de medicamentos. También pone a otros en riesgo de no poder obtener estos medicamentos cuando los necesiten.**

**9. ¿A quién debo llamar para verificar el estado de mi autorización previa?**

- Comuníquese con la Unidad de Farmacia de CCHP al (925) 957-7260 (opción n. 1).

**10. ¿A quién debo contactar si necesito más información?**

- Comuníquese con la Unidad de Farmacia de CCHP si tiene alguna pregunta. El personal está disponible para responder sus preguntas de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. al (925) 957-7260 (opción n.º 1).